

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

4002 *Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se modifica el Acuerdo de 30 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el cuadragésimo tercer Plan de Seguros Agrarios Combinados.*

El Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 2022, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha aprobado el Acuerdo por el que se modifica el cuadragésimo tercer Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Teniendo en cuenta la necesidad de que la citada modificación del Plan reciba la más amplia difusión por la trascendencia que para el sector agrario han de tener las actuaciones que en el mismo se contemplan, se resuelve la publicación de la citada modificación del Acuerdo que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 9 de marzo de 2022.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

ANEXO

Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el cuadragésimo tercer Plan de Seguros Agrarios Combinados

Primero.

El objeto de la modificación del cuadragésimo tercer Plan de Seguros Agrarios Combinados es aumentar en 1 millón de euros la dotación presupuestaria destinada a las subvenciones del Seguro Agrario, en consonancia con el crédito asignado en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. En este sentido, el crédito destinado a este fin se incrementa desde los 256,73 millones de euros previstos en el Plan hasta alcanzar los 257,73 millones.

Segundo.

El párrafo primero del apartado Décimo, «Aportación financiera al Plan», queda redactado como sigue:

«El presupuesto para las distintas actuaciones de ENESA durante el ejercicio 2022 asciende a 262,97 millones de euros, de los cuales, 257,73 millones de euros se destinarán como subvención al pago de las primas del 43^{er} Plan de Seguros y a la liquidación de planes anteriores.»